



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México, a 07 de noviembre de 2023

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Diputado Román Francisco Cortés Lugo y Diputado Enrique Vargas del Villar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta H. Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción II, 56 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 30, 38 fracción II, 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como, 68 y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la elevada consideración de esta Soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 7, se adiciona una fracción XXX del artículo 17 y se adiciona un párrafo al artículo 89, todos de la Ley de Educación del Estado de México con la finalidad de crear el Centro de Formación en Ciberseguridad Mexiquense,** con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciberseguridad es la práctica de defender las computadoras, los servidores, los dispositivos móviles, los sistemas electrónicos, las redes y los datos de ataques maliciosos.

La ciberseguridad es un tema que afecta tanto a las y los ciudadanos, al sector público y privado, por lo que tiene que ser visto como una prioridad en los planes y proyectos de prevención, por lo tanto, quienes se capaciten en este sector podrán participar en este sector creciente.



Diputado Román F. Cortés Lugo
Diputado Enrique Vargas del Villar



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

En la nueva normalidad por la pandemia por COVID-19, es muy necesario fortalecer este rubro en nuestro estado, toda vez que el trabajo a distancia, la digitalización del gobierno y muchos de los servicios y procesos jurídicos y administrativos, obligan a contar con protocolos y personal capacitado en este rubro

La gran importancia de la celebración de los acuerdos de coordinación entre el gobierno estatal y los gobiernos municipales desde este esfuerzo legislativo, se realizará con una profunda visión humanista y basado en buscar alcanzar el bien común, para aumentar la coherencia y la integración de los programas de la mano de la academia.

Las estrategias de Ciberseguridad en el Estado México deben ser una prioridad en el Gobierno Estatal, los gobiernos municipales y para todas las empresas mexiquenses ya que es un tema que cada vez se registran cada vez más ataques a sistemas y bases de datos.

Es muy importante profundizar en las estrategias de ciberseguridad en el Estado de México para reducir las brechas y riesgos de seguridad en las bases de datos y en las herramientas digitales en las instancias estatales, municipales, en las empresas y en la vida de todas y todos los mexiquenses.

El phishing, el fraude digital y los hackeos en las diversas redes sociales y medios de comunicación digital se cuentan entre los ciberataques que más afectan a los ciudadanos y a las organizaciones en el Estado de México.

Al carecer de programas de formación institucional en la materia se genera una profunda incertidumbre sobre la ciberseguridad de los millones de datos que se manejan en la entidad.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos que es muy importante generar un Centro de capacitación que ayude a detener por medio de la educación y la capacitación la tendencia en crecimiento de la industria del cibercrimen.

La reactivación de la actividad económica global ha hecho que los ataques cibernéticos se multipliquen. De la misma forma, los troyanos bancarios, un tipo de software malicioso (malware) que busca extraer información financiera y recursos



Diputado Román F. Cortés Lugo
Diputado Enrique Vargas del Villar



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

económicos de las cuentas de sus víctimas, creció 41% en comparación con el año anterior, con 271,000 intentos de infección registrados por la compañía.

Los ataques cibernéticos en el Estado de México, se han disparado en el sector financiero y en los sectores de salud, industrial, de venta retail, pues son sectores que se han abierto a los canales de pagos digitales.

Este trabajo legislativo sienta las bases para contar con una estructura de capacitación que permita satisfacer las necesidades que nuestro Estado tiene en materia de ciberseguridad y generar suficientes especialistas en Ciberseguridad.

Con esta propuesta el Estado de México se convertirá en un ejemplo nacional de formación de profesionales en esta materia, colocándonos a la vanguardia de la tendencia mundial para responder a esta problemática.

Con el contenido que se propone este trabajo parlamentario además de enfrentar la problemática de Ciberseguridad, basado en el fortalecimiento y profesionalización de recursos humanos, se podrán además generar nuevos empleos para beneficiar a la población, a las empresas y a los gobiernos estatales y municipales.

Este programa estará al alcance de todas y todos, se plantea en la redacción que se pueda tomar en los 125 municipios y en las instalaciones que destine para ese fin el Gobierno del Estado para impartir los cursos y programas de manera presencial y virtual.

Se lanzará una convocatoria anual para generar técnicos y profesionales destinados a este fin, de la misma forma se impulsará la generación de un foro estatal anual, ferias, conferencias y una campaña permanente para lograr los objetivos planteados.

Este programa se compondrá con diplomados, cursos, licenciaturas, ingenierías, cursos de posgrado, cursos de actualización especialidades, maestrías y doctorados relacionados con la problemática de Ciberseguridad.

En el caso de la ciberseguridad, la mayor parte de las organizaciones y personas reaccionan después de que un sistema ha sido atacado, y cuando se busca personal capacitado para iniciar estrategias preventivas.



Diputado Román F. Cortés Lugo
Diputado Enrique Vargas del Villar



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional buscamos cambiar este paradigma, y consideramos que posicionar a la ciberseguridad como una prioridad, nos dará también la posibilidad de darle a las y los jóvenes y a todos los interesados en esta materia, la posibilidad de capacitarse en sus municipios con este programa propuesto.

Este trabajo parlamentario busca generar un esquema de triple hélice donde participe la academia, el gobierno y la ciudadanía, y por ello invitamos a todos los grupos parlamentarios de esta soberanía a sumarse a este esfuerzo parlamentario.

Por lo aquí expuesto, con el profundo deseo de construir un mejor Estado de México, se presenta esta propuesta de reforma con un espíritu social y de compromiso con todas y todos los mexiquenses, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

ATENTAMENTE

DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

LUGO

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROYECTO DE DECRETO



*Diputado Román F. Cortés Lugo
Diputado Enrique Vargas del Villar*



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

DECRETO NÚMERO__
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ÚNICO. - Se adiciona los párrafos quinto, sexto y séptimo al artículo 7, la fracción XXX del artículo 17 y un tercer párrafo al artículo 89, todos de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 7.- ...

...

...

...

Con la finalidad de generar técnicos, profesionales y certificar personal con formación destinada a la Ciberseguridad en el Estado de México, se generarán los convenios necesarios con la Universidad Autónoma del Estado de México, con las instituciones académicas estatales y nacionales con la finalidad de generar el Centro de Formación en Ciberseguridad Mexiquense, el cual impartirá los programas educativos, de capacitación y desarrollo de soluciones para que los 125 municipios, el Gobierno Estatal y el público se capaciten en esta materia tan sensible.

El programa se compondrá con diplomados, cursos, cursos de actualización, capacitaciones, licenciaturas, ingenierías, cursos de posgrado, especialidades, maestrías y doctorados relacionados con la aplicación y desarrollo de Ciberseguridad.

Los cursos y materias que formen parte de este programa podrán ser presenciales o virtuales, con la finalidad de que en todos los municipios se puedan abrir estos espacios educativos.



Diputado Román F. Cortés Lugo
Diputado Enrique Vargas del Villar



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Artículo 17.- ...

I. a la XXIX. ...

XXX. El Estado de México contará con un Centro de Formación en Ciberseguridad Mexiquense, el cual capacitará a todas y todos los mexiquenses que cumplan con los requisitos que se emitan en una convocatoria anual.

En este Centro se impartirá capacitación técnica, estudios universitarios, estudios de posgrado, diplomados y talleres en coordinación con universidades nacionales e internacionales.

Para su operativización se emitirán los reglamentos y normativas correspondientes.

Se celebrarán en coordinación con las autoridades Estatales y Municipales ferias, ciclos de conferencias y exposiciones científicas, artísticas y educativas con la finalidad de contar con adecuada capacitación para la población en materia de Inteligencia Ciberseguridad.

Artículo 89.- ...

...

La Secretaría celebrará los convenios con y acuerdos necesarios para que dentro de los programas educativos y de capacitación se le de viabilidad al Centro de Capacitación en Ciberseguridad Mexiquense y así dar cumplimiento a lo contenido en la fracción XXX del artículo 17 de esta Ley.

TRANSITORIOS



*Diputado Román F. Cortés Lugo
Diputado Enrique Vargas del Villar*



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO. Para cumplir con el contenido de este decreto se deberán contemplar los recursos necesarios en el Presupuesto para el año que corresponda.

CUARTO. Dentro de los siguientes 6 meses a la publicación de este decreto se expedirá el reglamento y la normatividad para dar operatividad al contenido del mismo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



*Diputado Román F. Cortés Lugo
Diputado Enrique Vargas del Villar*